



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 30 de Noviembre de 2010.
CUDAP. 0055789/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Elec. Alejandro Daniel MORONI, a fin de participar en el III Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, en la ciudad de Mendoza, entre los días 17 y 19 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:


Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Elec. Alejandro Daniel MORONI (Leg. 22.241) en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación semi-exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Física", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a fin de participar en el III Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, en la ciudad de Mendoza, entre los días 17 y 19 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 1110